CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO DEL PERÚ

PROPUESTA LEGISLATIVA APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

LEY QUE DEROGA LA LEY 32645, LEY QUE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARTISTAS DEL PERÚ (CPAP)

Artículo único. Derogación de la Ley 32645

Se deroga la Ley 32645, Ley que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú (CPAP).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Proceso de implementación

Se deja sin efecto la conformación y las acciones de la comisión organizadora encargada de elaborar el anteproyecto del estatuto y de organizar la elección del primer Consejo Directivo Nacional del Colegio Profesional de Artistas del Perú, así como cualquier acto o acción administrativa ejecutados en el marco de la Ley 32645, derogada por la presente ley.

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° H. ROVIRA OFICIAL MAYOR

CÁMARA DE DIPUTADOS
22 de octubre de 2026
APROBADA

OSCAR DE JESÚS RETO OTERO
Presidente de la Cámara de Diputados